TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COFACILITACIÓN DE UN TALLER DE CO-CREACIÓN CON ENFOQUE EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD



1. ANTECEDENTES

Save the Children es la organización líder en defensa de los derechos de la infancia en todo el mundo. Trabajamos en más de 119 países salvando vidas, proporcionando seguridad y protección a los niños y niñas y defendiendo sus derechos.

Save the Children está presente en Colombia desde 1991, centrando sus esfuerzos en defender los derechos de la niñez. Su programa desarrolla diversas acciones en los temas de educación, protección, asistencia humanitaria y participación. Trabajamos en comunidades y municipios de Arauca, Norte de Santander, La Guajira, Valle del Cauca, Bogotá y Nariño, zonas afectadas por el conflicto armado, la migración y el desplazamiento donde la niñez es más vulnerable.

Save the Children desarrolla modelos innovadores, efectivos y escalables, que permiten a los niños, niñas y adolescentes más excluidos alcanzar su máximo potencial y gozar de sus derechos de manera plena y sostenible. Trabajamos en las zonas más complejas y alejadas de Colombia, llegando a niños, niñas y adolescentes afectados por la pobreza extrema, los desastres naturales, el conflicto armado y otras formas de violencia.

Nuestros enfoques reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y ellas, sus familias, escuelas y comunidades, en la búsqueda de soluciones a problemas sociales desde la garantía de derechos y la generación de cambios positivos en todos los niveles.

En línea con las necesidades y el contexto colombiano, trabajamos en las áreas de protección infantil, educación, salud y reducción de pobreza. Todas nuestras acciones se desarrollan teniendo en cuenta las particularidades de género, interculturalidad y resiliencia.

Save the Children ha aumentado drásticamente la escala de sus programas humanitarios y de incidencia política en los últimos años. Un elemento fundamental de este éxito es nuestra capacidad de garantizar que los niños que viven situaciones de emergencia sean visibles, que sus voces puedan ser escuchadas por los responsables de la toma de decisiones, y que sus necesidades se comuniquen para influenciar tanto al público como a la comunidad internacional.

1.1. Descripción del proyecto

El Proyecto Comunidades Saludables o LHSS (Local Health System Sustainability Project) a nivel mundial de USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional) ayuda a los países de ingresos bajos y medianos a hacer la transición hacia sistemas de salud sostenibles y autofinanciados para apoyar a los sistemas de salud de alto rendimiento. El proyecto de Comunidades Saludables en Colombia, colaborará con el gobierno colombiano y los interesados locales en reducir los obstáculos financieros a la atención y el tratamiento, garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud esenciales de los migrantes venezolanos, los repatriados colombianos y las comunidades receptoras, mejorar la calidad de los servicios de salud y fortalecer la capacidad de recuperación del sector de la salud.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COFACILITACIÓN DE UN TALLER DE CO-CREACIÓN CON ENFOQUE EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD



Dirigida por Abt Associates, el proyecto creará capacidad local para sostener el buen funcionamiento del sistema de salud, apoyando a Colombia en su camino hacia la autosuficiencia y la prosperidad. Entre los objetivos concretos figuran los siguientes:

- 1. Fortalecer la gobernanza y la gestión de la respuesta en materia de salud de los migrantes.
- 2. Promover la financiación sostenible de los servicios de salud para los migrantes y las comunidades receptoras.
- 3. Fortalecer los mecanismos para aumentar el acceso a servicios de atención de la salud apropiados y de alta calidad para los migrantes y las comunidades receptoras; y
- 4. Fortalecer la resiliencia del sistema de salud para responder a las crisis actuales y futuras, incluida la pandemia COVID-19.

En el marco del tercer objetivo del proyecto, Comunidades Saludables apoyará al gobierno colombiano, las entidades territoriales de salud, los proveedores de servicios de salud y las comunidades para aumentar el acceso y la calidad de la atención a los migrantes y las comunidades receptoras utilizando un enfoque de salud comunitaria.

Esto incluye mejorar el acceso a la atención primaria comunitaria, apoyar la implementación del Modelo de Acción Territorial Integral (MAITE) en los departamentos de La Guajira y el Valle del Cauca, e identificar las condiciones necesarias para fortalecer la atención en los territorios de Maicao (La Guajira), y Palmira y Cali (Valle del Cauca). Se reconoce que la participación de los miembros de las comunidades de acogida, además de los migrantes en la definición del enfoque de la salud comunitaria es fundamental para el éxito, ya que las comunidades de acogida viven en los territorios con los migrantes venezolanos y se ven directamente afectadas por el limitado acceso a servicios de atención primaria de la salud de calidad en cada una de las zonas.

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

17 DE CIT GROTTO GIVE II COLLOGIO DE GELLOGIO CITA		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	
Lanzamiento de la convocatoria.	21 de abril de 2021	
Plazo máximo para la formulación de preguntas e	26 de abril de 2021	
inquietudes (vía correo electrónico)		
Plazo para presentación de las propuestas (fecha	28 de abril de 2021, hasta las 5 pm	
de cierre).		
Proceso de evaluación y calificación de las	Dentro de los 30 siguientes a la fecha de	
propuestas.	cierre de la convocatoria¹.	
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles	
	siguientes.	

PARÁGRAFO PRIMERO: MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN. La modalidad de selección será: Cotización sencilla teniendo en cuenta lo establecido por las normas legales vigentes y política interna de FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN.

 $^{^{1}}$ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COFACILITACIÓN DE UN TALLER DE CO-CREACIÓN CON ENFOQUE EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD



PARÁGRAFO TERCERO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Save the Children busca apoyo para la facilitación de dos talleres de co-creación, en La Guajira y Valle del Cauca. Los talleres se basarán en un conjunto de herramientas existentes para guiar a los participantes, incluidas las autoridades territoriales y locales, así como los representantes de la comunidad, para analizar conjuntamente el contexto y las partes interesadas; definir los límites, las relaciones y las perspectivas; y desarrollar teorías de cambio en la prestación de atención primaria de salud en las comunidades, con un enfoque en los migrantes irregulares y las comunidades de acogida. Tras los talleres, los participantes también habrán adquirido conocimientos de la investigación formativa en el marco del proyecto LHSS (Local Health System Sustainability) o Comunidades Saludables y dispondrán de un conjunto compartido de materiales para orientar el camino a sequir.

3. ALCANCE Y COBERTURA DEL SERVICIO

Los talleres de co-creación con los actores del sistema de salud y las comunidades tendrán como objetivo el determinar las principales barreras o desafíos presentados en los territorios de Maicao (La Guajira) y Cali y Palmira (Valle del Cauca) para implementar modelos o estrategias de Atención Primaria en Salud (APS) con enfoque comunitario.

3.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

A. Facilitación de talleres de co-creación

- Trabajar con el equipo de LHSS de Save the Children (tanto en Colombia como en los Estados Unidos) para adaptar las herramientas existentes de Fortalecimiento de Sistemas para la Salud (SS4H) y finalizar las versiones que se utilizarán en cada taller.
- Contribuir a la elaboración de la agenda final del taller, el desarrollo del programa, los folletos y las presentaciones para cada módulo.
- Preparar y participar en las orientaciones sobre los materiales de SS4H, así como en los ensayos y/o simulaciones del proceso de co-creación, y en las reuniones preparatorias finales.
- Facilitar los talleres de co-creación que se llevaran a cabo en el departamento de La Guajira y Valle del Cauca, en conjunto con el personal local de LHSS Save the Children y bajo la guía del líder técnico de LHSS de SC Colombia, asegurando un balance de aportes entre los participantes, manejando las discusiones, guiando a los participantes hacia los resultados deseados, y manejando las tensiones y conflictos dentro del grupo en caso de que surjan.
- Participar en una revisión posterior a la acción (After Action Review) y contribuir a la retroalimentación sobre el proceso de co-creación.
- Cabe resaltar que los talleres se realizarán de manera presencial y/o virtual según las restricciones o medidas locales para la mitigación de la propagación de la COVID-19.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COFACILITACIÓN DE UN TALLER DE CO-CREACIÓN CON ENFOQUE EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD



3.2. PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS:

- Screeners de los participantes previo al inicio de cada sesión para asegurar que participantes y staff estén libres de enfermedad por COVID-19.
- Construir el reporte final (Word y PDF) en español, en conjunto con el equipo de LHSS de Save the Children tanto en Colombia como en los Estados Unidos, que describe los hallazgos y las recomendaciones de los talleres de co-creación que se aplican al proyecto Comunidades Saludables.

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor máximo del proceso será **DOCE MILLONES DE PESOS** (\$12.000.000) con todos los impuestos incluidos. Los gastos de desplazamientos para cumplir con las actividades y productos los asume el proponente, por lo que no habrá lugar a cobros adicionales por concepto de viajes y el contrato se entenderá firmado a todo costo.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor del contrato, conforme a la entrega de productos. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

La Fundación Save the Children Colombia pagará de la siguiente manera:

- Un primer pago como **ANTICIPO**, por el cuarenta por ciento (30%) una vez firmado el contrato, constituidas las respectivas pólizas, entregado el del plan de trabajo y los guiones señalados en el alcance del objeto y radicado el documento equivalente con los requisitos de Ley.
- Un Segundo pago final por el sesenta por ciento (70%) una vez reportada ejecución al 100%, contra entrega de todos los productos con visto bueno y de satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Como soporte se tendrá un acta de entrega final del contrato donde se relacione el recibo a satisfacción **DEL CONTRATANTE** de la totalidad de los entregables.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago EL PROPONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. EL PROPONENTE debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago del anticipo se hará dentro del cronograma de trabajo acordado con el OFERTANTE y el pago final se hará en los siguientes treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COFACILITACIÓN DE UN TALLER DE CO-CREACIÓN CON ENFOQUE EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD



- Se entenderá que la solicitud de pago no ha sido radicada si la cuenta de cobro o factura no cumple con los requisitos antes mencionados.
- Sobre este valor se aplicará los descuentos de ley aplicables según el régimen y la clasificación en el registro único tributario – RUT.

PARÁGRAFO TERCERO: Si la cuenta de cobro o factura no ha sido correctamente elaborada, o no se anexan los documentos solicitados en esta cláusula, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO CUARTO: En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que EL PROPONENTE deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos. En el caso que el PROPONENTE deba asumir pagos por gastos que no hayan sido contemplados inicialmente, dichos valores deberán ser autorizados previamente por el supervisor del contrato y posteriormente ser acreditados cumpliendo con los procedimientos de legalización de viajes de la FUNDACIÓN; por ello LA FUNDACIÓN no se hará responsable ni reembolsará gastos al PROPONENTE que no hayan sido debidamente autorizados.

PARÁGRAFO QUINTO - EXENCIÓN DE IMPUESTOS: Por ser LA FUNDACIÓN una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso qué éste gasto esté exento de impuesto, LA FUNDACIÓN oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTÍAS

el Proponente seleccionado debera constituir a su cargo, ante una compania de seguros egalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de EL CONTRATANTE una pólizo para cubrir las siguientes garantías:
Buen manejo del Anticipo: Por el cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, cor una vigencia por el término total del contrato. De cumplimiento por el 20% del valor del contrato, con una vigencia por el término de
contrato y tres meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COFACILITACIÓN DE UN TALLER DE CO-CREACIÓN CON ENFOQUE EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD



conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

6. LUGAR Y PLAZO EJECUCCIÓN DEL PROCESO

El contrato se ejecutará con desplazamientos en la ciudad de Bogota, Riohacha (La Guajira) y Cali (Valle del Cauca).

El contrato tendrá un plazo 1 mes contado a partir desde la suscripción del contrato.

7. PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Ser persona natural
- B. Acreditar experiencia específica en:
 - Se requiere un título universitario en salud pública, ciencias sociales o un campo relacionado (requerido).
 - Excelentes habilidades en la facilitación de grupos (requerido), con capacidad para navegar por temas políticamente sensibles y fuentes potenciales de conflicto.
 - Conocimiento de los sistemas de salud colombianos y/u otros sistemas del sector público (preferido).
 - Experiencia en la gestión de conflictos (preferido).
 - Experiencia en la gestión y participación en foros de múltiples partes interesadas, incluso con autoridades gubernamentales (preferido).
 - Experiencia en el trabajo con comunidades y programas vulnerables, en particular los centrados en los migrantes (preferido).
 - Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita en español (requerido) e inglés (preferido).
 - Fuertes habilidades interpersonales y de trabajo en equipo.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los parámetros y ponderadores descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
		Cuando el proponente omita la presentación de la propuesta económica y técnica y/o o los anexos

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COFACILITACIÓN DE UN TALLER DE CO-CREACIÓN CON ENFOQUE EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD



CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
A. Esenciales (excluyente) Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.		correspondientes a estos.
	El proponente adjunta los anexos 1, 2 señalados en el numeral 9 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento de las políticas autorización de datos y aceptación de la propuesta). ²	
		EL PROPONENTE aparece registrado en algún
		reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes
		estatales de control.
		Cuando el proponente omita la presentación de la propuesta económica y técnica y/o o los anexos correspondientes a estos.
	20% : (titulación o según tiempo de constitución) ³	 □ 0% Para experiencia menor a 2 años □ 10 % para experiencia entre 2 y 3 años; □ 15 % para experiencia entre 3 y 4 años. □ 20 % para experiencia superior a 5 años.
A. CAPACIDAD 60%	30 % Certificaciones con experiencia específica ⁴	□ 0% Puntos por presentar menos de dos (2) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar. □ 10% puntos por presentar dos (2) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar. □ 20% puntos por presentar tres (3) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar. □ 30% puntos por presentar más cuatro (4) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar.

² El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). Los anexos 1 y 2 deberán ser solicitados a través de correo electrónico.

³ La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o desde la expedición del título profesional (para persona natural)

⁴ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COFACILITACIÓN DE UN TALLER DE CO-CREACIÓN CON ENFOQUE EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD



CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
	10% EVALUACIÓN FINANCIERA	Para personas naturales Presentación de la Declaración de Renta de los años 2018 y 2019 debidamente firmada por el Representante Legal. Únicamente requiere la firma adicional del Contador Público si está obligado como contribuyente a llevar libros contables.
B. COMERCIAL Ponderación 40%	Propuesta técnica económica 40%	Todas las ofertas presentadas y aceptadas en el presente proceso, las analizará el comité de adquisiciones, procurando con ello una selección objetiva.

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

EL PROPONENTE interesado debe presentar la propuesta técnica, económica y la documentación que a continuación se detalla:

8.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

- **a.** Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entregas pactadas en moneda legal colombiana.
- **b.** El valor de la propuesta económica, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.
- **c.** Deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades establecidas en el presente documento.

8.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

- 1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada, donde el proponente deberá manifestar expresamente:
- a) Que autoriza a Save the Children Colombia para verificar toda la información incluida en su propuesta.
- b) Que acepta y cumplirá: Los Términos de Referencia (el presente documento).
- c) Que acepta y cumplirá: Las políticas sobre al Marco de Salvaguarda: a. Política de Salvaguarda a la niñez y su anexo, b. Política contra la explotación sexual y el abuso, c. Política global anti acoso y d. Código de conducta; ii) la Política contra el Fraude, el Soborno y la Corrupción; y iii) la Política sobre Trata de Personas y Esclavitud Moderna. iv).

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COFACILITACIÓN DE UN TALLER DE CO-CREACIÓN CON ENFOQUE EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD



- 2. Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia.
- 3. Anexar Registro Único Tributario (RUT) (2019 en adelante).5
- 4. Hoja de vida / portafolio de la empresa y/o persona natural.
- **5.** Copia de cédula de ciudadanía si el proponente persona natural y del representante legal de la persona jurídica.
- 6. Certificado de antecedentes, certificados emitidos por la **Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional de Colombia, Contraloría General de la República**, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta. (Tanto para persona natural como jurídica (cuando sea este el evento).
- 7. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.
- **8.** Certificación de paz y salvo de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales (en el evento de ser persona natural)
- **9.** Certificación emitida por Revisor fiscal y/o Contador, sobre el cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social de los últimos seis meses (en el evento de ser persona jurídica).
- 10. Presentar certificaciones de experiencia, expedidos por entidades públicas o privadas debidamente firmados donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar copia del contrato o la certificación expedida por la entidad contratante. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, además de portafolio de servicios y links de ejemplos de trabajos de su autoría. La experiencia profesional se contará desde la fecha de obtención del título correspondiente.
- 11. Declaración de renta del año 2018 y/o 2019 (para persona natural si aplica).
- 12. Documentación debidamente foliados

Nota 1: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, en el orden aquí establecido y de acuerdo a los requerimientos aquí señalados, dentro del plazo determinado en cronograma - Tabla No. 1 de este documento, con validez de un año, con el siguiente asunto: "CO-FACILITADOR TALLERES DE CO-CREACIÓN"

Nota 2: Con la presentación para participar en la presente convocatoria se autoriza a Save the Children a comprobar la información personal suministrada, así como a hacer uso de los datos personales para efecto de comprobación en bases de datos públicas y privadas relacionadas con nuestras políticas anti fraude, lavado de activos y financiación del terrorismo. Los datos utilizados serán los indicados en la cédula de ciudadanía entregada.

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de

⁵ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COFACILITACIÓN DE UN TALLER DE CO-CREACIÓN CON ENFOQUE EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD



la propuesta.

10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se hará por medio de <u>contrato de prestación de servicios</u> suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con SAVE THE CHILDREN y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación jurídica, ni dependencia laboral respecto de SAVE THE CHILDREN, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes. PARÁGRAFO PRIMERO: Las relaciones laborales o contractuales que hayan tenido las partes con anterioridad a la firma del contrato de prestación de servicios, son completamente independientes del presente contrato; no guardan relación con éste y tampoco implican ningún tipo de continuidad. PARÁGRAFO SEGUNDO: A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

12. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN.

La supervisión y coordinación estará a cargo de la Especialista en Atención Primaria en Salud y Comunidades.

13. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico: propuestas.proveedores@savethechildren.org. para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término y plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

14. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COFACILITACIÓN DE UN TALLER DE CO-CREACIÓN CON ENFOQUE EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD



- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

15. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra EL PROPONENTE por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

17 SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COFACILITACIÓN DE UN TALLER DE CO-CREACIÓN CON ENFOQUE EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD



18. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente Acuerdo Marco y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL PROPONENTE se obliga a mantener actualizada toda la información personal y profesional que haya brindado a LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN desde el inicio de su relación contractual y se obliga a que cualquier tipo de información que brinde por cualquier medio sea información cierta, clara y comprobable. De no encontrarse actualizada la información de EL PROPONENTE en el momento de su tratamiento por parte de LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN, se considerará que los efectos de la no actualización se produjeron por la negativa de EL PROPONENTE en cumplir su obligación de mantener actualizada la información.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente acuerdo y el consentimiento otorgado a LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN solo lo autoriza para efectuar el tratamiento de información de EL PROPONENTE en lo pertinente a las necesidades estrictamente contractuales y comerciales de LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN y no lo autoriza a efectuar manejo de estos datos para fines distintos a los propios de la relación contractual mantenida entre LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN y EL PROPONENTE.

PARÁGRAFO TERCERO: EL PROPONENTE se obliga a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, así como las políticas internas que para tales efectos establezca LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN, en relación con el tratamiento de la información que de terceros se obtenga como consecuencia de la ejecución de las obligaciones derivadas del vínculo contractual.

Queda prohibida la cesión del presente contrato, al igual que la delegación de obligaciones (salvo que exista autorización por escrito de **SAVE THE CHILDREN**), caso en el cual dará lugar a la terminación unilateral del contrato.